

CONCON, 30 NOV 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2 7 9 4**

VISTOS:

- a) El Decreto N°2456 de fecha 24 de octubre de 2016, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública denominada "Conservación de techumbre Escuela Oro Negro, Concón" ID N° 2597-64-LQ16.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 09 de noviembre de 2016 que designa sujetos pasivos para la presente licitación pública denominada "Conservación de techumbre Escuela Oro Negro, Concón" ID N° 2597-64-LQ16.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2623 de fecha 16 de noviembre de 2016 que aprueba el Oficio N°499 de fecha 9 de noviembre de 2016 que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Conservación de techumbre Escuela Oro Negro, Concón" ID N°2597-64-LQ16.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-64-LQ16 de fecha 22 de noviembre de 2016 que consigna la participación de dos Oferentes:

**Constructora CKRONOS
Desarrollo-Ingeniería y Tecnología S.A.**

**Rut: 76.410.566-4
Rut: 76.726.880-7**

- e) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID N°2597-64-LQ16 que consigna la participación de dos Oferentes, siendo aceptadas sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl las que fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación correspondiente.

**Constructora CKRONOS
Desarrollo-Ingeniería y Tecnología S.A.**

**Rut: 76.410.566-4
Rut: 76.726.880-7**

Observaciones:

El oferente Constructora CKRONOS Spa, no presenta su plan de trabajo requerido en la Propuesta Técnica, por esta razón su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta inadmisibile.

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por el oferente Desarrollo-Ingeniería y Tecnología S.A, Rut:76.726.880-7, recomienda al señor Alcalde aceptar la oferta dado que cumple con los requisitos solicitado en las Bases Administrativas y adjudicar la Propuesta Pública "**Conservación de techumbre escuela Oro Negro Concón**" ID N°2597-64-LQ16 a la empresa **Desarrollo-Ingeniería y Tecnología S.A, Rut:76.726.880-7** por un Monto neto de \$166.522.646, monto con IVA incluido de \$ 198.161.949 y un plazo de ejecución de 112 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.

- f) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) El Acuerdo de Concejo N°480 tomado en reunión ordinaria N° 35, de fecha 28 de noviembre de 2016.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública, denominada “**Conservación de techumbre Escuela Oro Negro, Concón**” ID N° **2597-64-LQ16**, a la oferta presentada por el oferente **Desarrollo-Ingeniería y Tecnología S.A, Rut:76.726.880-7**, por un Monto neto de \$166.522.646, monto con IVA incluido de \$ 198.161.949 y un plazo de ejecución de 112 días corridos para ejecutar las obras adjudicadas.
- PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
- CONFECCIONESE Y SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



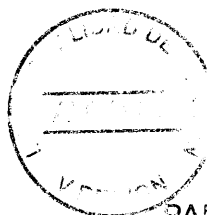
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAEM
6. SECPLAC 219
7. Carpeta



ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado